

PERGAMINO, abril 12 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 11 de abril de 2011, al considerar el Expte. **D-25-11 D.E. B-8931-09 SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD – Ceder en comodato al Sistema 101 monitores.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2347, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 25 de noviembre de 2009, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1º.- Cédese en comodato al SISTEMA 101 dependiente de la DE LA SECCION CENTRO – DESPACHO Y EMERGENCIAS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con sede en calle Borrego 629 de esta ciudad de Pergamino, los bienes que a continuación se determinan:

- 1 MONITOR LCD 18,5 SAMSUNG 943 NWX/S SERIE MY19 H9 NS 435486
- 1 MONITOR LCD 18,5 SAMSUNG 943 NWX/S SERIE MY19 H9 NS 914911
- 1 MONITOR LCD 23 SAMSUNG P2350 N WID SERIE LR23HVZS 806059

ARTICULO 2º.- el comodato tendrá vigencia por el término de dos (29 años, pudiendo renovarse automáticamente de no mediar oposición de las partes, con comunicación fehaciente, con treinta días de anticipación a su vencimiento.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Registro Patrimonial efectuará las registraciones de rigor.-

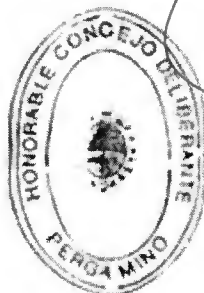
ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO PROCURACION para la formalización del contrato respectivo y una vez suscripto el mismo se elevará al H.C.D. para la pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7281/11.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo